

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 16 de Diciembre de 1986.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.609

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

- M.G. Nº 3279 del 27-11-86 — Renuncia presentada por el señor Juan Francisco Zenza al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya. Aceptación 4282
- M.G. Nº 3280 del 27-11-86 — Designación del señor Leonardo Ramón Valente en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya 4282

DECRETO SINTETIZADO

- S.G.G. Nº 3338 del 3-12-86 — Dedicaciones Adicionales de personal de la Secretaría Privada del señor Gobernador. Prórroga 4283

RESOLUCION SINTETIZADA**Pág.**

M.B.S. Nº 3968 del 2-12-86 — Actuaciones sumariales ordenadas por resolución ministerial Nº 1274/84. Da por concluidas y absuelve de responsabilidad disciplinaria a los causantes 4283

RESOLUCION

Nº 62389 — Secretaría de Estado de Industria y Minería, Nº 39 4283

RESOLUCION GENERAL

Nº 62404 — Dirección General de Rentas, Nº 45 4284

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62405 — Secretaría de Estado de Educación y Cultura, Nº 1/87 4284
 Nº 62381 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 42/86 4284
 Nº 62379 — A.G.A.S. 4284
 Nº 62378 — A.G.A.S. 4284
 Nº 62375 — U.N.S.A. - Nº 035/86 4285
 Nº 62374 — Banco de Préstamos y A. Social - Nº 21/86 4285

POSTERGACION LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Nº 62370 — Dirección Provincial de Energía 4285

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 62373 — Dirección de Vialidad de Salta - Nº 26/86 4285

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 62388 — Dirección General de Rentas, Expte. Nº 4283/84 4285

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62225 — Ana María Galli de Saavedra y Cornelio Saavedra 4285

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 62395 — Pérez, Jesús Oscar, Expte. Nº 1847/86 4286
 Nº 62394 — Palavecino, Rubén Darío, Expte. Nº A-74.326/86 4286
 Nº 62392 — Páez, Juan Gregorio, Expte. Nº A-47.213/83 4286
 Nº 62387 — Valencia, Isabel Delgadillo de, Expte. Nº A-76.507/86 4286
 Nº 62377 — Rivera, Angélica Primitiva Mora de, Expte. Nº A-74.791/86 4286
 Nº 62372 — Araújo Anzoátegui, Miguel - Expte. Nº A-77.219/86 4286
 Nº 62369 — Tuñón, José Baldomero - Expte. Nº A-76.852/86 4287
 Nº 62351 — Mamani, Demetrio - Expte. Nº A-38.479/82 4287
 Nº 62349 — Costa, Angélica Paz - Expte. Nº A-75.025/86 4287

REMATES JUDICIALES

Nº 62402 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº 2-A-68.388/86 4287
 Nº 62401 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-73.314/86 4287
 Nº 62400 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-02.127/80 4287
 Nº 62399 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-75.923/86 4288
 Nº 62397 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-45.263/83 4288
 Nº 62396 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-74.658/86 4288
 Nº 62386 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Expte. Nº 1.702/86 4288
 Nº 62376 — Por Julio César Herrera. Juicio. Expte. Nº A-48.080/83 4288
 Nº 62362 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 93.306/80 4289
 Nº 62357 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 1.863/86 4289
 Nº 62356 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº 49.080/79 4289

EDICTOS JUDICIALES

Nº 62391 — Lafuente de De Giusto, Josefina vs. Vargas Máximo y Serrano Pedro R. 4290

	Pág.
Nº 62385 — Vuksanovic, Nikola y otra vs. Pcia. de Salta; Adet o Suárez Adet, Filomena Adet de, o sus sucesores	4290
Nº 62382 — Juraó, Socorro Demetria	4290

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 62398 — Estación de Servicio Florencia S.R.L.	4290
Nº 62393 — Etim Construcciones S.R.L.	4290
Nº 62383 — Fotolab S.R.L.	4292

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 62365 — Nevada Café Billar	4292
-------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 62390 — Coop. de Trabajo Salta Educacional, para el día 30-12-86	4293
Nº 62384 — Centro Sirio, para el día 20-12-86	4293
Nº 62406 — Partido Justicialista, para el día 19/12/86	4293

FE DE ERRATA

Nº 62403 — De la edición Nº 12.579	4293
--	------

RECAUDACION

Nº 62380 — Del día 15-12-86	4293
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de noviembre de 1986

Salta, 27 de noviembre de 1986

DECRETO Nº 3.279

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Francisco Zerpa al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Juan Francisco Zerpa, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, Departamento del mismo nombre, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

DECRETO Nº 3.280

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 164º, siguientes y concordantes, como asimismo las cláusulas Segunda y Décima de las Disposiciones Transitorias de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Leonardo Ramón Valente, D.N.I. Nº 4.357.813, en el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, Departamento del mismo nombre, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Alderete - Dávalos.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 3.338 - 3/12/86 - Expediente Nº 01-46.822/86.-

Artículo 1º — Prorrógase a partir de las fechas y porcentajes que en cada caso se especifican, y hasta el 31 de diciembre de 1986, las Dedicaciones del personal dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador, que a continuación se nominan:

Apellido y Nombre	Cat.	Porc.	A partir del
Gaspar, Jorge	22	80%	1º/09/86
Aramayo, Ofelia Hortencia	18	45%	1º/11/86

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 3.968 - 2/12/86 - Expte. Nº 13.367/83 - Código 78.-

Artículo 1º — Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial nº 1.274 de fecha 26 de julio de 1984.

Art. 2º — Absolver de responsabilidad disciplinaria al personal que seguidamente se consigna dependiente del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución por prescripción del poder disciplinario del Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inciso c) del Estatuto del Empleado Público, aprobado por Ley Nº 5.546:

Víctor Hugo Chocobar, legajo nº 65.390, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, chofer.

Américo Félix Martínez, legajo nº 56.047, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, chofer.

Art. 3º — Absolver de responsabilidad disciplinaria al señor Ricardo Benítez, legajo nº 72.145, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, chofer del Hospital de Colonia Santa Rosa, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo, dejando establecido que su instrucción no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado.

Art. 4º — Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

RESOLUCION

O.P. Nº 62.389

R. s/c. Nº 4.067

Salta, 5 de diciembre de 1986

RESOLUCION Nº 39

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Expediente Nº 25-002.541/86.-

VISTO el expediente nº C 25-002.741/86, por el cual la firma Aglomerado Salta S.A., interpone en contra de la Resolución nº 36/86 Recurso de Revocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa efectúa su planteamiento mediante interrogantes y no con impugnaciones concretas, resultando dos puntos a considerar;

Que el primero lo es en referencia a que si el diez por ciento (10%) del capital propio fijado como tope de las captaciones autorizadas, se debe interpretar como capital actual o el de la fecha del contrato firmado. Conforme al artículo 11, inciso 3), último párrafo del contrato firmado por la empresa, el mismo está expresado en términos monetarios a la fecha de presentación del proyecto y son los mismos que se mantienen hasta la firma del referido contrato, elemento fundamental para la evaluación del proyecto promovido en base a datos concretos, por lo que no se puede considerar como capital propio el del futuro, por resultar incierto y por lo tanto de conclusión indeterminada, dándose la autorización de captación de acuerdo a las obligaciones asumidas por la empresa al momento del dictado de dicha norma;

Que la captación de capitales autorizada a una empresa se determina en base a un cupo fiscal, de impuestos que los inversores no pagarán a la Provincia al momento de la promoción y que se determina en relación directa con el proyecto presentado, con guarismos concretos y que si los mismos fueran indeterminados o superiores, perjudican a la comunidad como también a otros proyectos a promover;

Que respecto a la disposición para computar el diez por ciento (10%) de capital propio tomado como tope del monto a captar, se debe sumar el cien por ciento (100%) de los montos invertidos por terceros o por el contrario el setenta y cinco por ciento (75%) de lo deducido de sus deudas fiscales. Según lo establecido por contrato la empresa está autorizada a captar dinero de los inversores — que se benefician por la aplicación de la Ley Nº 6.025 — un determinado monto, sujeto a actualización según Resolución nº 11/85, por lo tanto indefectiblemente es que se considera el cien por ciento (100%) que los inversores efectivamente integran como aporte de capital y que ingresa al patrimonio de la empresa;

Por ello,

El Secretario de Estado de Industria y Minería

RESUELVE:

1º — Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la firma Aglomerado Salta S.A. en contra de los términos de la Resolución nº 36,

dictada por esta Secretaría de Estado de Industria y Minería con fecha 6 de noviembre de 1986, en mérito a los argumentos vertidos en los considerandos que hacen a la presente resolución.

2º — Ratificar los términos de la Resolución nº 36 de fecha 6 de noviembre de 1986.

3º — Elever al Ministerio de Economía para que se proceda a su ratificación por decreto.

4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Víctor M. Poma, Secretario de Estado de Industria y Minería; Rodolfo Ismael Sarmiento, Jefe Dpto. Administ. Sec. de Est. de Industria y Minería.

Sin cargo.-

e) 16-12-86

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 62.404 R. s/c. Nº 4.070

Salta, diciembre de 1986.-

RESOLUCION GENERAL Nº 45

VISTO:

El Decreto Nº 3.470/86 que establece el 5º Anticipo en el Impuesto Inmobiliario para el ejercicio 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 del corriente mes vence el plazo para el pago del tributo citado de acuerdo a lo establecido por Resolución General Nº 8/86;

Que a los efectos de facilitar el cumplimiento de la mencionada obligación tributaria resulta oportuno conceder una prórroga de los plazos originariamente establecidos;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Prrogar el vencimiento para el pago del 5º Anticipo del Impuesto Inmobiliario 1986 fijándose fecha de vencimiento para el día 26 de diciembre de 1986.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

S/c.

e) 16-12-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.405 F. Nº 2.992

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, a realizarse el día 5 de enero de 1.987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de librería e impresiones 3 Unidad de Org. 19, 20, 21 y 03. Precio del

varias, con destino a organismos dependientes de esta Secretaría de Estado pertenecientes a Jurisd. Pliego -A- 18.— (Dieciocho australes) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en División Tesorería - 20 de Sebrero Nº 56 - 1º piso - 4400 Salta.

La Dirección de Administración

Valor al cobro -A- 9.00 e) 16 y 17-12-86

O.P. Nº 62.381 F. Nº 34.464

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 42/86

—OBRA: Obra básica y tratamiento bituminoso tipo triple - Ruta provincial Nº 24 - camino: Cerrillos-Campo Quijano por Colón. Expte. Nº 33-124.856.

—Presupuesto oficial: -A- 1.500.000.—

—Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Dptos. Estudios y Proyectos y Contable, respectivamente, de 07,30 a 12,30 horas.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721, el día 7 de enero de 1987 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 10.00.

—Precio del pliego: -A- 706,20.—

LA DIRECCION

Imp. -A- 13,50 e) 16 - 17 y 18-12-86

O.P. Nº 62.379 F. Nº 2.990

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de 6.000 caudalímetros para la Dirección General de Obras Sanitarias.

Presupuesto oficial: -A- 813.907,37.

Precio del pliego: -A- 430,42.

Fecha y hora de apertura: 05 de enero de 1.987 a horas 10.00. Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias —A.G.A.S.— España Nº 887. Consulta y venta de pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias - A.G.A.S. - España Nº 887 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro -A 13,50 e) 15 al 17-12-86

O.P. Nº 62.378 F. Nº 2.989

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución del "Proyecto, provisión mano de obra y materiales para la construcción 2da. colectora máxima en Rosario de la Frontera - Prov. de Salta".

Presupuesto oficial: -A- 121.405,00. Plazo de ejecución: 90 días calendarios. Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1986 - horas 12. Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España 887 - Ciudad de Salta. Precio del pliego: -A- 152,15.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro -A- 18.00 e) 15 al 18.12.86

O.P. Nº 62.375 F. Nº 2.988

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 035/86

Expediente Nº 12.254/86

Llámase a Licitación Pública Nº 035/86, para la provisión de Un Equipo p/Análisis de Proteínas, con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de Australes doce mil (-A-12.000).

Apertura de las propuestas: 19-12-86 Hs. 9.00. Lugar de apertura: Dcción. Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta. Soli-citud de pliegos e informes: Dcción. Contrata-ciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Valor al cobro -A- 9.00 e) 15 y 16-12-86

O.P. Nº 62.374 F. Nº 2.987

Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expediente Nº 35-16.880

LICITACION PUBLICA Nº 21/86

Llámase a Licitación Pública para la "Adqui-sición o Locación con opción de compras de un inmueble en la ciudad de Salta", para el día 30 de diciembre de 1.986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Australes veinte (-A-20.00). Venta de pliego: En el Banco de Prés-tamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta, Capital - en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1.986. Horas: 10.00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alva-rado Nº 621 - Salta - Capital.

María C. Canaves de Colina

Jefe de Sección **Sonia Villa Toledo**
Banco Prést. y A. Social 2º Jefa Dpto. de 2º
Banco Prést. y A. Social

Valor al cobro -A- 9.00 e) 15 y 16-12-86

POSTERGACION LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. Nº 62.370 F. Nº 34.446

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

La Dirección Provincial de Energía - Salta, comunica la postergación de la Apertura del Sobre Nº 1 - Uno, de la Licitación Pública Inter-

nacional de la Obra "L.A.T. 132Kv Metán - El Tunal - J. V. González - E. T. El Tunal y E. T. J. V. González", para el 22 de diciembre de 1.986, a horas 10.00, en Sala de Situación de la D.P.E., sita en Pje. Zorrilla Nº 29 - Salta.

Ing. Laureano Hoyos

Sub-Director

Dirección Prov. de Energía
Salta

Imp. -A- 9.00 e) 15 y 16-12-86

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 62.373 F. Nº 34.442

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

COMUNICADO

La Dirección de Vialidad de Salta comunica que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 26/86 "Adquisición de vehículos, equipos y maquinarias para la Direc-ción de Vialidad de Salta y otras reparticiones de la Provincia de Salta" - Expte. Nº 33-120.961.

La nueva fecha de apertura del Sobre Nº 1 será el día 22 de diciembre de 1986 a Hs. 10.00.

LA DIRECCION

Imp. -A- 9.00 e) 15 y 16-12-86

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 62.388 F. Nº 2.991

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

—APREMIO ADMINISTRATIVO—

BASE: -A- 6.868,49

El día 29 de diciembre de 1986, a las 18,30 hs., en mi escritorio de calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad, por disposición del Departamento Jurídico e Impositivo, en juicio caratulado: Di-rección General de Rentas Vs. Aranda, Antonio - Como Impuesto Inmobiliario. Expte. Nº 4283/84, remataré por la base de la deuda, Australes 6.868,49, una finca denominada "San José de Or-quera" Catastro Nº 399 compuesta de tres frac-ciones unidas que forman una sola unidad. Su-perficie: 2.081 Has. 61 Areas, 95 Mts.2., ubi-cada en el Dpto. de Metán. Limita al Norte con fracción de terreno perteneciente a doña Alejan-dra Cuellar; al Sud con finca "Rastrojos" de don Juan C. Cuellar; al Este, Rio Pasaje; al Oeste, inmueble denominado "Cuchi Pozo", pertenecien-te a don José Botto. La subasta se hará con el 30% de contado y el saldo del 70% dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Infor-mes al martillero en la calle Mendoza Nº 512 de esta ciudad en horario comercial. La subasta se hará aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Valor al cobro -A- 32.00 e) 16 al 29-12-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.225 R. S/c. 4051

REF. EXPTE. Nº 34-129642/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los

señores Ana María Galli de Saavedra y Cornelio Saavedra, tienen solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 2442 m2 con una dotación de 0,65 lt./seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. 5490 m2. con una dotación de 0,81 lt./seg. del inmueble identificado como Lote A de la Fracción G-7 de Finca La Falda, Catastro Nº 4005 del Departamento de Cerrillos, con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2, Higuera Otero o Cerrillos y Acequia La Falda. La dotación temporal-eventual será suministrada cuando la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000

lt./seg.. La dotación permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de Noviembre de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 16-12-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.395

F. Nº 34.477

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán. Secretaria de la Dra. Aurora Figueroa, en los autos caratulados: "Jesús Oscar Pérez s/Sucesión" Expte. Nº 1847/86, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sea como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Metán, 21 de noviembre de 1986. Dra. Aurora E. Figueroa - Secretaria.

Imp. -A- 9.00

e) 16 al 18-12-86

O.P. Nº 62.394

R.s/c. Nº 4.069

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos ratulados: "Sucesorio de Palavecino, Rubén Darío - Expte. Nº A-74.326/86", cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de noviembre de 1986. Isabel Cornejo - Secretaria.

S/c.

e) 16 al 18-12-86

O.P. Nº 62.392

S.s/c. Nº 4.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos: "Paez, Juan Gregorio - Sucesorio". Expte. Nº A-47.213/83, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Dr. Víctor Daniel Ibáñez

- Juez - Salta, 9 de diciembre de 1986. Publicación: tres días. Dra. Mercedes Janín de Arias - Secretaria.

S/c.

e) 16 al 18-12-86

O.P. Nº 62.387

F. Nº 34.474

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia C. C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Isabel Delgado de Valencia, para que comparezcan al juicio sucesorio tramitado en Expte. Nº A-76.507/86 a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, diciembre 12 de 1986. Dr. Mario Ricardo D'Jallad - Juez C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. -A- 9.00

e) 16 - 17 y 18-12-86

O.P. Nº 62.377

F. Nº 34.455

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: "Rivera, Angélica Primitiva Mora de - Sucesorio" Expte. Nº A-74.791/86, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante para que en el plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez - Juez; Dra. María Eugenia Yaique - Secretaria - Salta, noviembre 13 de 1986.

Imp. -A- 9.00

e) 15 - 16 y 17-12-86

O. P. Nº 62372

F. Nº 34443

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en Sucesorio de ARAOZ ANZOATEGUI, Miguel o ARAOZ, MIGUEL, Expediente Nº A-77.219/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que den-

ro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta, 11 de diciembre de 1986. — Proc. Jorge Enrique Arias Pamín, Secretario.

Imp. A 9,- e) 15 al 17-12-86

O. P. Nº 62369 F. Nº 34447

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez Civil y Comercial, Octava Nominación, cita a herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos, en el plazo de treinta días, en la Sucesión de TUNÓN, JOSE BALDOMERO, Expediente Nº A-76.852/86. — Salta, 10 de diciembre de 1986. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 15 al 17-12-86

O. P. Nº 62351 R. s/c. Nº 4066

El doctor Lidoro Manoff, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaria a cargo de la doctora Adriana L. Martorell de Milia, en Expte. Nº A-38.479/82, caratulado Sucesorio de MAMANI, DEMETRIO, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial Salta, 11 de diciembre de 1986. — Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Sin cargo.- e) 12 al 16-12-86

O. P. Nº 62349 F. Nº 34416

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Hebe A. Samson, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña COSTA PAZ, ANGELICA, Expte. Nº A-75.025/86, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, 19 de noviembre de 1986. — Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 9,- e) 12 al 16-12-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62.402 F. Nº 34.483

HORACIO J. BARBARAN

12 de Octubre 699 T. E. 21-5072

JUDICIAL — BIENES VARIOS

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se sigue en Expte. Nº 2A-68.388/86, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 16 de diciembre de 1986, a las 18,45 hs., en calle 12 de Octubre 699, ciudad, sin base y de contado; los sig. bienes: 4 Exhibidores de vidrio de 3 lados, de aprox. 0,50x0,25 mts. (3 de estos cuerpos están con sus vidrios

rotos); un Exhibidor de vidrio de doble cuerpo de aprox. 0,60x0,40; 2 Exhibidores de vidrio de aprox. 0,70x0,40 c/u. con 3 estantes c/u. ambos cerrados con llave; un Estante de vidrio de 5 estantes de aprox. 0,80x0,65 mts.; un Estante de vidrio de 5 estantes de aprox. 0,85x0,40 mts.; 2 cuerpos de estanterías metálicas de 1 m. de ancho de 5 estantes c/u.; un Exhibidor de cigarrillos de madera de 24 compartimientos; 2 banquetos con patas metálicas y asientos tapizados en cuerina; un cuadro de pintura, al parecer en acuarela de aprox. 0,90x0,40 mts.; otro cuadro similar de aprox. 0,60x0,30 mts.; un caballete de madera para pintor; 2 Exhibidores metálicos chicos p/golosinas; 36 libros colección "Pintores Argentinos" siglo XX; 3 libros "Pinacoteca de los Genios"; tres carpetones con hojas para dibujo; una valija de madera p/pintor de aprox. 0,50x0,25 mts.; una Máquina de calcular chica marca Burroughs s/nº visible, una Radio chica marca Sharp con audífono; una tijera para modista; en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 15/12/86. Horacio Barbarán.

Imp. -A- 5.00 e) 16-12-86

O.P. Nº 62.401 F. Nº 34.484

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

JUEGO LIVING C/ALMOHADONES

El 16-12-86, a hs. 18,50, en Lavalle 698 esq. Rioja - ciudad - remataré sin base un juego de living de madera lustrada comp. por un sillón de 2 cuerpos y dos indiv. con almohadones (8) en buen estado. Condiciones: de contado entrega inmediata, comisión 10%. Ordena: Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Vellido, Francisco S. s/Ej. Expte. A-73.314/86. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudíño - Martillero Público.

Imp. -A- 4.00 e) 16-12-86

O.P. Nº 62.400 F. Nº 34.485

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Armazón metálico de una sembradora de cinco surcos.

El 16 de diciembre de 1986 a horas 18,40 en Lavalle 698 (esq. Rioja) de esta ciudad Remataré sin base y con dinero de contado un "Armazón metálico de una sembradora de cinco surcos", en juicio ordenado por el Juez de Primera Nominación c/Calatayud, René Ismael, Expte. Nº A-02.127/80. El bien puede ser revisado en Jujuy 616 de esta ciudad, que será puesto a disposición del comprador al finalizar la subasta, previo pago del precio y la comisión (10%) del martillero.

Imp. -A- 4.00 e) 16-12-86

O.P. Nº 62.399 F. Nº 34.486

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL — SIN BASE
HELADERA COMERCIAL**

El día 16 de diciembre de 1986 a horas 19,00 en Lavalle 698 (Esq. Rioja) de esta ciudad, Remataré sin base y con dinero de contado un Gabinete de heladera comercial (sin motor) marca "Selmar" sin número, en juicio ordenado por el Juez de Cuarta Nominación c/Baronian, Mario Alberto; Expte. Nº A-75.923/86. El bien puede ser revisado en Laprida 495 de esta ciudad, que será puesto a disposición del comprador al finalizar la subasta, previo pago del precio y la comisión (10%) del martillero.

Imp. -A- 4.00 e) 16-12-86

O.P. Nº 62.397 F. Nº 34.480

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL**Un Terreno en esta ciudad - Base -A- 123,54**

El 23 de diciembre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de -A- 123,54 un terreno situado en calle Los Castaños al lado Este del Nº 28 y al Oeste Nº 50 de esta ciudad, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Nomenclatura catastral: Sección K, parcela 10, manzana 185a, Matrícula 68.353. Extensión del terreno: 12m. de frente, 25m. de fondo. Servicios; no instalado: agua, luz y cloacas. Mejoras no posee (baldío). Estado de ocupación: desocupado. Ord. la Srta. Juez de Primera Inst. en C. y C. 10ª Nom. Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio que por ejecución hipotecaria se le sigue a los señores Augusto César Juárez y Mercedes Ana Carabajal de Juárez en Expte. Nº A-45.263/83. Señala el 30% del precio de compra en el acto y a cuenta de precio. Saldo: dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% en el acto y a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 20.00 e) 16 al 23-12-86

O.P. Nº 62.396 F. Nº 34.482

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL**Una máquina registradora - Sin base**

El 16 de diciembre de 1986, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una máquina registradora marca Ricmac mod. MC 1045. Revisarla en mi poder. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Eduardo Mariano Ovejero en el juicio seguido a Victorina Díaz en Expte. Nº A 74658/86. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. -A- 4.00 e) 16-12-86

O.P. Nº 62.386 F. Nº 34.458

JUDICIAL EN ORANPor: **CARLOS ARTURO CURA**
UNA TOPADORA CATERPILLAR

El día 18 de diciembre de 1986, a hs. 18,30 en la Secretaría del Juzgado del Trabajo, sito en Lamadrid esq. Egües-Orán, remataré sin base, al contado y al mejor postor; Una Topadora Caterpillar D7-17A, motor 1004 - Serie 16343, parcialmente desarmada. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Osvaldo Luis Pintado en autos caratulados "Medina Miguel Arcángel Vs. Pedrana S.A." Ejecución de sentencia. Expte. Nº 1.702/86. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. Edictos por Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Motor y ocho rolos se encuentran en Cnel. Egües 929 el resto en Mitre y Gral. Paz. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, para informes dirigirse al Sr. Curá en 25 de Mayo 240.

Imp. -A- 4.00 e) 16-12-86

O. P. Nº 62376 F. Nº 34456

Por **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL**Cuatro inmuebles en Gral. Mosconi**
BASE A 9.070,69

El 19 de diciembre de 1986, a las 12 horas, en el local del Banco Provincial de Salta, Sucursal Tartagal, sito en calle San Martín esquina Cornejo de esa localidad, remataré con la base de A 9.070,69: cuatro inmuebles situados en la localidad de General Mosconi, departamento San Martín, provincia de Salta, con todo lo edificado, clavado y plantado, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Un inmueble individualizado como lote 5 A del plano 1077. Catastro Nº 16.755. Medidas: 10 mts. de frente por igual contrafrente. Lado Este: 122,74 mts., lado Oeste: 122,70 mts. Superficie: 1.227,19 m2. Límites: Norte, finca El Amparo de Echesortu y Casas S. A. Sud, camino a C. Vespucio. Este, Lote 5 B, matrícula 16.756 del mismo plano y al Oeste, Chacra Nº 6, matrícula 7579. Mejoras existentes: lavaderos y criadero de cerdos, el que es explotado por los demandados. 2) Un inmueble individualizado como lote 5 B del plano 1077. Catastro Nº 16.756. Medidas: 10 mts. de frente, 10 mts. en su contrafrente, lado Este, 122,79 mts, y lado Oeste, 122,74 mts. Superficie 1.227,49 m2. Límites: Norte, Finca El Amparo de Echesortu y Casas S. A. Sud, camino a C. Vespucio; Este, Lote 5 C, matrícula 16.757 del mismo plano y al Oeste, Lote 5 A, matrícula 16.755 del mismo plano. Mejoras existentes, no posee. 3) Un inmueble individualizado como parcela 2, manzana, 74, catastro 6.389. Medidas: 10 mts. de frente, 10.236 mts. en su contrafrente, 16.568 mts. en su lado Norte y desde allí hacia el Nor-oeste, 16.568 mts., 21.045 mts. en su costado Sud y desde allí al Noreste, 20,473 mts. Límites: Norte, con prop. catastro Nº 6.388. Sud, con prop. catastro 5.912. Sud-oeste, con prop. catastro Nº 5.892. Este, con Avda. José Moldes (hoy Juan

XXIII) y Nor-oeste, calle 8 (hoy Zuviría). Mejoras existentes: una casa en mampostería, la que consta de tres habitaciones y baño. Estado de ocupación: la casa es ocupada por la señorita Noemí Ola. 4) Dos terrenos unidos entre sí, individualizados: Nº 8, manzana 74, catastro número 5.912. Medidas: 10 mts. de frente, 10,97 m's. en su contrafrente, 25,52 mts. en su costado Norte y 30 mts. en su costado Sud. Superficie: 267,061 m2. Límites: Norte, Lote Nº 9, Sud, Lote Nº 7 y fondos del lote Nº 5; Este, con Avda. José Moldes (hoy Juan XXIII) y al Oeste, con fondos del lote Nº 14. El lote contiguo individualizado como lote 9, de la manzana 74, catastro Nº 5.912. Medidas: 10 mts. de frente, 10,95 mts. en su contrafrente, 21,04 mts. en su costado Norte y 25,52 mts. en su costado Sud. Superficie: 232 m2. 83 dms2. Límites: Norte, Lote 10. Sud, Lote 8. Este, Avda. José Moldes (hoy Juan XXIII) y al Oeste, con fondos del Lote 13. Mejoras: edificación de una casa en mampostería y la que consta de siete habitaciones, cocina, baño y un tinglado de 10 mts. por 12 mts. Estado de ocupación: residen en la misma los demandados y su familia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Díaz, Héctor Cornelio y Argañaraz de Díaz, Benigna - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº A-48.080/83. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: cuatro (4) días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: El Banco Provincial de Salta otorgará facilidades de pago hasta el 50% del precio de compra, a personas que se encuentren en condiciones de operar con la mencionada institución y que lo solicitaren con antelación.

Imp. A 130,-

e) 15 al 18-12-86

O. P. Nº 62362

F. Nº 34435

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble rural en Hickman - Base A 30.000**

El 17 de diciembre de 1986, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 30.000, dinero de contado, un inmueble rural denominado "Puesto La Granada", situado a seis kms. aprox. de la localidad de Hickman, Dpto. San Martín, provincia de Salta, designado como lote 1.a, del plano 1025 archivado en la Dirección General de Inmuebles, Catastro Nº 16.502. Superficie: 2.462 Has. 8.877,56 m2. Linderos: N., prop. de Brío S. A.; S., Finca Campo La China, de María E. Guyer; E., Lote 2.c del plano 1025 y al O., con prop. de Julio Pizetti. El referido predio cuenta con algunos sectores alambrados. Cuenta con dos tinglados metálicos en chapa galvanizada Nº 24, de 15 x 25 metros c/u., lo que hace una superficie de 750 m2., sin cerramientos laterales. Tiene además tres hornos para quemar carbón vegetal. Existiendo además algunas viviendas precarias en adobe. Existe dentro del inmueble una represa natural (laguna). Monte de características

bajo y poco tupido. Tiene unas hectáreas desmontadas. La propiedad cuenta con una perforación semi derrumbada. Estado de ocupación: reside en el inmueble el señor Santiago Villa y su familia en carácter de ocupante precario sin relación contractual ni laboral. Ordena el señor Juez Federal de la provincia de Salta, en los autos: "Banco Nacional de Desarrollo vs. Catasu S. A. - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 93.306/80. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al BANADE, Juramento 101 y/o al suscripto martillero, en calle Gral. Güemes Nº 327, Ciudad de Salta. Teléf. 21-5142.

Imp. A 30,-

e) 12 al 16-12-86

O. P. Nº 62357

F. Nº 34428

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL EN LUMBRERAS, DPTO. METAN****Dos rodillos de arrastre marca Conarg - Sin base**

El 17 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en el obrador de la firma Construcciones Meijide S.A.C.I., sito en la localidad de Lumberas, Dpto. Metán, Pcia. de Salta, remataré, sin base, dinero de contado, un rodillo marca Conarg S 9, Nº 0013, de arrastre y un rodillo marca Conarg S 11, Nº 102, de arrastre. Revisarlos en el obrador de Construcciones Meijide S.A.C.I. en la localidad de Lumberas, Dpto. Metán, Pcia. de Salta. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., del Distrito Judicial del Sur (Metán) en el juicio: Oficio del Dr. Carlos Gavier Tagle, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba (Nº 3 de Sociedades y Concursos), secretaria Nº 6 de la Dra. Laura Stella Goytea de Fadel, en los autos: Banco Español del Río de la Plata Ltda. S. A. - Concurso especial en autos: Construcciones Meijide S. A. s/ quiebra pedida", Expte. Nº 1.863/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera.

Imp. A 12,-

e) 12 al 16-12-86

O. P. Nº 62356

F. Nº 34429

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Una camioneta marca Ford F-100 mod. 1978****SIN BASE**

El 16 de diciembre de 1986, a las 18,15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado: una camioneta marca Ford F-100, modelo del año 1978, motor Nº DTKG54437, chasis Nº KAIJTK 47195, Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A-049277. Revisarla en calle España Nº 143 de esta ciudad (Guardería). Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez, en Expte. Nº 49080/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se rea-

lizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio César Herrera.

Imp. A 12,-

e) 12 al 16-12-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 62.391

F. Nº 34.471

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Lafuente de de Giusto, Josefina vs. Vargas, Máximo y Serrano, Pedro Ramón, Resolución de contrato, Expte. Nº A 72.496/86, cita a los Sres. Máximo Vargas y Pedro Ramón Serrano para que dentro del término de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Salta, 10 de diciembre de 1986. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Secretaria.

Imp. -A- 8.00

e) 16 y 17-12-86

O.P. Nº 62.385

F. Nº 34.459

El Proc. Jorge E. Arias, Secretario del Juz. de Ira. Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en los autos: "Vuksanovic, Nikola y Vuk-sanovic, Elisa Ellero de vs. Provincia de Salta; Adet o Suárez Adet, Filomena Adet de o sus sucesores; Adet o Suárez Adet, Julio Laureano; Adet

ó Suárez Adet, Francisco Solano y Navarro, Filiberto de Jesús - Sumario: Prescripción adquisitiva" - Expte. Nº A-76.490/86, cita y emplaza para que en el término de 6 (seis) días desde la última publicación a los Sres. Filomena Adet de Ade' ó Suárez Adet y/o sus sucesores; Francisco Solano Adet ó Suárez Adet y/o sus sucesores; Julio Laureano Adet ó Suárez Adet y Filiberto de Jesús Navarro, a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles rurales Matrículas Nº 2, 3, 4, 6 y 63 del Departamento de Rosario de la Frontera de esta Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de diciembre de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín - Secretario.

Imp. -A- 10.00

e) 16 al 23-12-86

O.P. Nº 62.382

F. Nº 34.463

Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nom. de la ciudad de Salta, hace saber que en Expte. Nº A 76.580/86, caratulado: Juroa, Socorro Demetria - Rectificación de partida y cambio de nombre" la ac'ora solicita la rectificación y cambio de su nombre Socorro Demetria Juroa, por el de Socorro Deidamia Jurado. Publíquese en el diario oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Salta, de noviembre 1986.

Imp. -A- 2.00

e) 16-12-86

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O.P. Nº 62.398

F. Nº 34.479

ESTACION DE SERVICIO FLORENCIA S.R.L.

Los señores Hugo Ammirante, argentino, L.E. Nº 1.747.243, casado en primeras nupcias con doña Purita Aurelia de la Hoz de Ammirante, argentina, L.C. Nº 1.672.854, domiciliados en Avda. Uruguay Nº 386 y doña María Florencia Ammirante de Magni, argentina, L.C. número 13.346.517 casada en primeras nupcias con Carlos José Magni, domiciliada en calle 24 de Setiembre Nº 695 - Piso 11 - Dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán regularizaron mediante instrumento de fecha 20 de setiembre de 1986, en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad de hecho integrada por los mismos.

Denominación social: Estación de Servicio Florencia S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social: Virrey Toledo Esq. Paseo Güemes - Cdad. Salta.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: compra-venta, distribución, representación, comisiones y mandatos de combustibles derivados del petróleo, naftas, alcoholes, aceites, gas-oil, lubricantes, aditivos y todo otro producto utilizado en la combustión y lubricación de motores de todo

tipo. De accesorios y repuestos de automotores, prestación de servicio de lavado, engrase y mecánica del automotor. De neumáticos y prestación de servicios de rodamientos, como amortiguadores, alineaciones, balanceos o rotaciones de neumáticos. Y de todo otro bien afín o anexo y complementario de mantenimiento del motor.

Capital Social: -A- 22.700.— representado por 22.700 cuotas sociales de valor nominal -A- 1.— cada una.

Administración: Por los socios Gerentes Hugo Ammirante y Purita Alicia Aurelia de la Hoz Gómez de Ammirante. Representan a la sociedad en forma indistinta cualquiera de los gerentes.

Ejercicio económico cierra el 31 de julio de cada año.

Salta, de diciembre de 1986.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 12 de diciembre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 16.00

e) 16-12-86

O.P. Nº 62.393

F. Nº 34.478

ETIM CONSTRUCCIONES S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 25 días del mes de setiembre del año mil nove-

cientos ochenta y seis se reúnen el Sr. Juan Morales de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Aída Montero de Morales, argentino, de profesión constructor, D. N.I. Nº 7.262.775 con domicilio en calle Alsina Nº 457 de la ciudad de Salta y la señora Aída Montero de Morales, de treinta y siete años de edad, casada en primeras nupcias con don Juan Morales, argentina, de profesión ama de casa, con D.N.I. Nº 5.891.325 con domicilio en calle Alsina Nº 457 de la ciudad de Salta convienen en regularizar la sociedad de hecho Etim Construcciones que se registrará por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación social de Etim Construcciones S.R.L.

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Constructora: Construcciones en general de obras, construcciones de obras públicas y/o privadas, construcciones de edificios, viviendas, locales. b) Comerciales: La compraventa, permuta, acopio, depósito de materiales de construcción. Transporte y/o flete de los mismos. c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, compraventa para la subdivisión de tierras, permuta, locación al contado o plazo. d) Financieras: Actividades financieras no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.

QUINTA: Capital Social: La suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de -A- 14.000 (Australes catorce mil) dividido en 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales cada una de -A- 100 (Australes cien) que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) Juan Morales suscribe la cantidad de setenta cuotas sociales de -A- 100 cada una o sea la suma de -A- 7.000 (Australes siete mil). Integra -A- 4.800 (Australes cuatro mil ochocientos) con bienes no dinerarios conforme el Balance e Inventario debidamente certificado que forma parte integrante de este contrato e integra con dinero en efectivo el 25% de -A- 2.200 o sea -A- 550. (Australes quinientos cincuenta) y el saldo en un plazo no mayor de dos años. b) Aída Montero de Morales suscribe la cantidad de setenta cuotas sociales de -A- 100 (Australes cien) cada una o sea la suma de -A- 7.000 (Australes siete mil). Integra -A- 4.800 (Australes cuatro mil ochocientos) con bienes no dinerarios conforme Balance e Inventario debidamente certificado que forma parte integrante de este contrato e integra con dinero efectivo el 25% de -A- 2.200 o sea -A- 550 (Australes quinientos cincuenta) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

SEXTA: Administración: La Administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes Juan Morales y/o Aída Montero de Morales quienes invertirán el carácter de socios gerentes y tendrán la representación de la sociedad, obligando a la misma con la firma indistinta de cualquiera de los socios gerentes. Sin que la enumeración siguiente sea taxativa, los socios podrán en nombre de la sociedad: comprar, vender, permutar, transferir mercaderías, bienes y servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudar a la sociedad y realizar cualquier clase de operaciones con instituciones nacionales, provinciales, municipales, bancarias oficiales, privadas o mixtas, nacionales, provinciales, municipales o particulares del país o del extranjero y con cooperativas. Endeudarse con proveedores y otorgar créditos a las personas, tomar y dar locaciones de bienes muebles necesarios para el normal desenvolvimiento de las operaciones sociales y en general realizar todo acto contrato que se relacione con el objeto social.

SEPTIMA: Medios para el cumplimiento de sus fines: La sociedad podrá realizar todos los actos, actividades y medios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

OCTAVA: Ejercicio económico financiero: Anualmente el día 30 de abril se practicará un Balance e Inventario, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado, si transcurrido 20 días de la fecha que fue puesto en conocimiento de cada uno de los socios, no se formularen observaciones por escrito.

NOVENA: Distribución de utilidades: De las utilidades líquidas se destinará el 5% (cinco por ciento) para la Reserva Legal establecida por la ley hasta el 20% (veinte por ciento) de capital social. Se deducirán luego las reservas que deesen constituirse y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales, que cada uno tiene.

DECIMA: Cesión de cuotas sociales: Las cuotas o sociales pueden ser cedidas libremente entre los socios. En caso de transferencia a terceros, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia los socios respetándose entre ellos la proporcionalidad de capital. La transferencia deberá ser aceptada por los demás socios. La oposición, asentimiento o preferencia por parte del socio deberá ser expresada dentro de los veinte días desde que les comunicó la gerencia, quien deberá hacerlo saber a los socios dentro de los cinco días de la comunicación de la voluntad de ceder.

DECIMA PRIMERA: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el Art. 209 de la ley de Sociedades Comerciales. En caso de incapacidad legal de algunos de los socios se aplicará la ley.

DECIMA SEGUNDA: Deliberación: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez cada seis meses, en la que analizará la marcha de la sociedad y se fijará la política y las normas generales a que se ajustará su accionar y

se tomarán las decisiones conforme la mayoría de capital. Cada cuota dará derecho a un voto. Se llevará el libro de Actas donde se asentarán las decisiones adoptadas.

DECIMA TERCERA: Control Individual: Los socios individualmente podrán examinar los libros y papeles y solicitar los informes que estimen convenientes.

DECIMA CUARTA: Retiro de Socios: Los socios podrán realizar retiros de dinero, previo acuerdo, lo cual será imputado conforme el ordenamiento legal existente.

DECIMA QUINTA: Disolución: La sociedad podrá disolverse si concurrieren algunas de las causales previstas en la Ley de Sociedades. Será liquidada conforme la ley, la liquidación estará a cargo de los administradores o de las personas que ellos designen.

DECIMA SEXTA: Prórroga: La sociedad podrá prorrogar su término de duración para lo cual se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades.

Leído y ratificado se firman en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis. — S/R.: Septiembre. Vale. — Ocho palabras testadas. Valen.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Aída Monteros de Morales y Juan Morales, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, Folio 111, Actas Nros. 662 y 663. — Doy fe. — Salta, 25 de setiembre de 1986. — César Félix Torino, Escribano Público.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto en tres (3) fojas. Secretaría, Salta, 10 de diciembre de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 105,00

e) 16-12-86

O. P. Nº 62383

F. Nº 34462

FOTOLAB S.R.L.

1º) Luis María Patrón Costas, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Alvarado, L.E. Nº 7.261.810, nacido el día trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en calle Urquiza Nº 92 de esta ciudad, de profesión comerciante; y Mariano San Millán, argentino, D.N.I. Nº 12.957.962, soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 474 de esta ciudad, de profesión comerciante.

2º) En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

3º) Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de Fotolab S. R. L.

y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalias en cualquier parte del país o del extranjero.

4º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra y venta de material fotográfico, revelado del mismo, y toda otra actividad afín. Se dedicará además, a la compra, venta, permuta, representaciones y distribuciones de bienes muebles del ramo.

5º) Duración: La duración de la sociedad se fija en treinta y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º) El capital social se fija en la suma de Australes dos mil (A 2.000) formado por dos mil cuotas de capital (2.000) de Australes uno (A 1,-) cada cuota, que los socios suscriben íntegramente e integran de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, y el saldo en el período de doce meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Cada uno de los socios aporta el cincuenta por ciento (50%) del capital social, es decir, mil cuotas de capital respectivamente.

7º) La administración está a cargo de los Gerentes Luis María Patrón Costas y Mariano San Millán. Durarán en su cargo mientras dure la sociedad.

8º) Actúan los Gerentes con firma conjunta.

9º) El día 31 de diciembre de cada año.

10º) El domicilio de la sociedad será en Urquiza Nº 92 de esta ciudad. S/B.: Urquiza Nº 92. Vale. — Manuel Luis Zambrano Outes, Escribano Público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría - Salta, 27 de octubre de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 26,-

e) 16-12-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 62365

F. Nº 34449

NEVADA CAFE BILLAR

Se hace saber a los efectos legales, que el Fondo de Comercio denominado "Nevada Café Billar" de propiedad del señor Regino Acosta, C. I. Pol de Salta Nº 54.306, ubicado en calle San Juan Nº 160 de esta ciudad, se transfiere al señor Benjamín Martín Dávalos, D. N. I. número 7.636.865. Oposiciones en la oficina del Escribano Francisco José Arias, calle Santiago del Estero 283 de esta ciudad. — Salta, 21 de noviembre de 1986. — Francisco José Arias, Escribano.

Imp. A 40,-

e) 15 al 22-12-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 62390 F. Nº 34476

COOPERATIVA DE TRABAJO

SALTA EDUCACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, Matrícula 8605, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el martes 30 del corriente a horas 8, en el local de Alberdi 675, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Renovación total del Consejo de Administración.
- 4º Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Delia P. de Moreno **Juan Francisco Ramos**
Secretaria Presidente
Imp. A 7,20 e) 16 al 18-12-86

O. P. Nº 62384 F. Nº 34457

CENTRO SIRIO

Campo Santo

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores asociados del Centro Sirio de Campo Santo, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 1986, a horas 21, en la sede social de la Entidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual.
- 3º Balance e Inventario y Estado de la Caja Social.
- 4º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Renovación total de la Honorable Comisión Directiva.

Fortunato J. Amado **Ricardo Nallar**
Secretario Presidente
Imp. A 2,40 e) 16-12-86

O. P. Nº 62406 R. s/c. Nº 4071

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Salta

El Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Salta, convoca a los integrantes del Congreso Provincial, a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 19 de di-

ciembre de 1986 a horas 19 en calle Zuviría Nº 84 de esta ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Cuestiones Disciplinarias: Incumplimiento del mandato del Congreso Provincial del Partido Justicialista en relación a la Asamblea Legislativa del día 19/XI/86 por parte de algunos legisladores de extracción Justicialista.
- 2º Cubrir vacantes en el Tribunal de Disciplina.
- 3º Elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador y Diputados Nacionales para las elecciones de 1987.

Santos Jacinto Dávalos **Roberto Romero**
Secretario General Presidente
Sin cargo e) 16-12-86

FE DE ERRATA

O. P. Nº 62403

SUCESORIO

O. P. Nº 61789 F. Nº 33703

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados. Sucesorio de FLORENTINO VARGAS, Expte. Nº 31.110/86, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 3 de 1986.

Imp. A 9,- e) 30-10 al 3-11-86

Se deja constancia que por un error de imprenta, en la edición del Boletín Oficial Nº 12579 de fecha 3/11/86, pág. 3634, se publicó incompleto el edicto que antecede, correspondiente a los autos caratulados: "Sucesorio de Florentino Vargas", Expte. Nº 31.110/86.

LA DIRECCION

Sin cargo e) 16-12-86

RECAUDACION

O. P. Nº 62380

Saldo anterior	A 35.853,99
Recaudación día 15/12/86	A 435,40
TOTAL	A 36.289,39